

DECRETO N° **7093** / 2021

ARICA, 28 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BERRIOS MORALES SANDRA ADELINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6307			
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA SANDWICH BEBIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 4 3302 CHINCHORRO ORIENTE			
Nombre del Contribuyente	BERRIOS MORALES SANDRA ADELINA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/08/2021	Otorgación N°	8-6307	Fecha 22/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde”

 Dirección
 Administración
 y Finanzas
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

LCP/NAC/MCP/MBJ/fvp